



PERÚ

Ministerio del Ambiente

## REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 06 de febrero de 2022)

### ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

#### Actividad del Plan

#### Acción realizada

#### Resultados

Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo.

Se supervisaron 5 playas, identificándose trazas de hidrocarburos en las rocas, arena y mar

Supervisión de retiro de instalaciones submarinas del terminal (PLEM, mangueras)

El día 03 de febrero se notificó la Resolución de Mandato N°13-2022-OS-GSE/DSHL, ordenando a RELAPASA que en un plazo de 2 días hábiles debe sustentar las medidas complementarias, que garanticen la alertar oportuna en caso desuscitarse una fuga de hidrocarburo en los Terminales multiboyas, en cualquier momento y bajo cualquier condición

Con fecha 04 de febrero, RELAPASAA remitió información en atención al mandato, la misma que viene siendo evaluada por Osinergmin



### OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

#### Actividad

Considerando lo establecido en la Resolución N° 00018-2022- OEFA/DSEM, del 4 de febrero del 2022, que dispone autorizar por 10 días calendario (y bajo supervisión) las actividades de carga y descarga de hidrocarburos en los Terminales Multiboyas N° 1 y 3 de Refinería La Pampilla, se realizó la noche del 05 de febrero el embarque de IFO 380 en el Terminal N° 1.



Playa del Ovalo (Chancay)



Playa Club Naval zona Sur (Ancón)



Playa Cavero (Ventanilla)



Playa Megapuerto (Chancay)

